



FEDERACIÓN CENTRAL DE AJEDREZ DE COSTA RICA
CONTRATACIÓN ABREVIADA URGENTE NÚMERO FCACR -CA2021-01
“CONTRATACIÓN ÁRBITROS PARA EL CAMPEONATO NACIONAL DE CATEGORÍAS
MENORES 2021, MODALIDAD EN LÍNEA”

La Federación Central de Ajedrez de Costa Rica, de ahora en adelante FCACR, cita en Estadio Nacional, La Sabana oficina # 1036, estará recibiendo ofertas vía digital al correo info@fcacostarica.com y arbitraje@fcacostarica.com para los servicios antes mencionados hasta las 12:00 horas del 16 de enero del 2021.

Este pliego de condiciones está a disposición de los interesados y puede ser solicitado a las direcciones electrónicas: info@fcacostarica.com y arbitraje@fcacostarica.com.

I. OBJETO

La Federación Central de Ajedrez de Costa Rica (FCACR), como ente rector del ajedrez costarricense y representante oficial ante los entes global y americano que rigen este deporte (FIDE y CCA respectivamente), requiere los servicios profesionales de árbitros para el Campeonato Nacional de Categorías Menores 2021, modalidad en línea, que se celebrará del 22 al 31 de enero del 2021. Bases de competencia: <https://fcacostarica.com/bases-especificas-campeonato-nacional-categorias-menores-pares-2021/> La oferta debe tomar en cuenta:

1. La asistencia a la Reunión técnica (aproximadamente 1 hora).
2. Estar aproximadamente 1 hora antes de cada ronda y media hora después de finalizada.
3. Estar en el torneo de prueba (aproximadamente 2 horas).
4. Dos reuniones de coordinación de una duración máxima de 2 horas cada una, los días 18 y 19 de enero a las 8:00pm.
5. Estar en reuniones post partida (aproximadamente 30 minutos).

II. ESTIMACIÓN

Se estima, sin perjuicio de que los datos puedan variar –aumentar o disminuir- en función de las necesidades finales de la organización, que la cantidad que se proyecta adquirir es la siguiente:

Línea 1: Contratación de un árbitro principal para el Campeonato Nacional de Categorías Menores (todas las categorías).

Línea 2: Contratación de un árbitro de pareo para el Campeonato Nacional de Categorías Menores (todas las categorías), con recargo de árbitro de la plataforma de juego para el Campeonato Nacional de Categorías Menores U8.

Línea 3: Contratación de un árbitro asistente para el Campeonato Nacional de Categorías Menores U8.

Línea 4: Contratación de un árbitro que de soporte técnico tanto en la video llamada como en la plataforma de juego; para el Campeonato Nacional de Categorías Menores (todas las categorías).

Línea 5: Contratación BAJO DEMANDA de árbitro (s) adjunto (s) de video llamada y/o plataforma de juego para los Campeonatos Nacionales de Categorías Menores U10, U14 y U18.

Línea 6: Contratación BAJO DEMANDA de árbitro (s) asistente (s) de video llamada y/o plataforma de juego para los Campeonatos Nacionales de Categorías Menores U10, U14 y U18.

Línea 7: Contratación BAJO DEMANDA de árbitro (s) adjunto (s) de video llamada y/o plataforma de juego para los Campeonatos Nacionales de Categorías Menores U12, U16 y U20.

Línea 8: Contratación BAJO DEMANDA de árbitro (s) asistente (s) de video llamada y/o



plataforma de juego para los Campeonatos Nacionales de Categorías Menores U12, U16 y U20.

El oferente podrá participar en todas las líneas, pero solo podrá ser adjudicado en aquellas líneas que no sean incompatibles o generen multiplicidad de funciones, horarios y puestos. En este sentido el oferente deberá indicar en su oferta el orden de prioridad de las líneas en que oferta.

III. DEFINICIONES

Para efectos descriptivos de esta contratación, la Federación Central de Ajedrez de Costa Rica será llamado el Contratante y el profesional será llamado el Contratista. El Contratista podrá sub-ejecutar, sub-contratar o delegar las funciones y responsabilidades a terceros, descritas en su perfil por el Contratante, dentro de los límites de los alcances de esta Contratación. La persona que sustituya deberá tener los mismos atestados o superiores, que cumpla todos los requisitos de la licitación y previa aprobación de la Comisionada de Arbitraje.



CAPÍTULO I: CONDICIONES.

1. ASPECTOS GENERALES.

Cualquier condición no prevista en el presente cartel se regirá de conformidad con las disposiciones pertinentes al Reglamento de Contrataciones de la Federación.

1.1. LUGAR Y PLAZO PARA RECIBIR OFERTAS.

1.1.1. La recepción de las ofertas será por la vía del correo electrónico a las direcciones info@fcacostarica.com y arbitraje@fcacostarica.com.

1.1.2. La FCACR recibirá ofertas para este concurso hasta las 12:00 horas del 16 de enero del 2021.

1.2. RESPONSABILIDADES FCACR.

1.2.1. La FCACR será el responsable de exigir el cumplimiento de los servicios que oferte el contratado.

1.2.2. La FCACR facilitará la información para el desarrollo de los servicios y acorde con las necesidades del adjudicado, planteadas en su oferta; con excepción de lo requerido para cada uno de los puestos.

1.3. RESPONSABILIDADES DEL ADJUDICATARIO.

1.3.1. El adjudicatario realizará el objeto del contrato por cuenta y riesgo suyo. La FCACR no asumirá ante el adjudicatario más responsabilidad que las previstas en el Reglamento de Contratación de la Federación y aquellas derivadas del contrato que se suscriba entre las partes.

1.3.2. El Adjudicatario deberá cumplir con las condiciones ofertadas y aceptadas en todo el periodo de vigencia del contrato.

1.3.3. El Adjudicatario deberá contar con todas las especificaciones técnicas.

1.3.4. Deberá aportar en su oferta correo electrónico de notificación, dándose por entendido que de no presentar dicho medio, luego de 24 horas, se da

legalmente por notificado.

- 1.3.5. El contrato deberá firmarse antes de prestar el servicio. Bajo la situación que vive el país por la pandemia y las recomendaciones emitidas por el Ministerio de Salud de quedarse en casa, el contrato se firmará preferencialmente de forma digital, en caso de no contar con esta, deberá de coordinar la cita para la firma en las oficinas de la FCACR.

1.4. REFERENCIA DEL COSTO ESTIMADO.

El monto de la reserva presupuestaria para todas las líneas es un millón seiscientos mil colones (¢1.600.000,00), IVA incluido.

1.5. PERSONA FÍSICA O JURÍDICA.

- 1.5.1. El oferente deberá ser persona física. No se aceptarán ofertas de personas jurídicas.

1.6. REQUISITOS DE LOS OFERENTES.

Los oferentes deberán cumplir con lo siguiente:

- 1.6.1. Estar inscrito en la Dirección General de Tributación como contribuyente del impuesto de renta e impuesto del valor agregado, en la actividad 924106 “Actividades Deportivas y otras por cuenta propia”. En el caso de no estar debidamente inscrito en esta categoría, se debe comprometer a que, en caso de ser adjudicado, se inscribirá en el plazo de 5 días hábiles, contados a partir de la notificación de adjudicación.
- 1.6.2. Entregar facturas electrónicas, con los requisitos establecidos por la Dirección General de Tributación.
- 1.6.3. Los árbitros deberán tener como equipo mínimo una computadora para ingresar a la plataforma, así como conexión de internet estable y un dispositivo con cámara que servirá para la video llamada.
- 1.6.4. El árbitro principal, los árbitros adjuntos y el árbitro asistente del Campeonato Nacional de Categorías Menores U8 deberán tener una licencia Pro o superior de la plataforma Zoom. En caso de que no la tengan deben comprometerse en la oferta a adquirirla. El costo de adquisición corre por cuenta del oferente.
- 1.6.5. Deberá estar al día en sus obligaciones con la Caja Costarricense del Seguro

Social y FODESAF. En caso de que el oferente no esté inscrito en la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) se debe comprometer a que, previo al acto de adjudicación deberá subsanar su oferta, lo cual debe hacer en el plazo de 5 días hábiles, contados a partir de la notificación de subsanación. Si el oferente no está en la obligación de inscribirse en la CCSS, de conformidad con el artículo 2 párrafo tres del Reglamento para la Afiliación de los Trabajadores Independientes, deberá probar tal condición con una declaración jurada.

- 1.6.6. Deberá comprometerse a guardar secreto profesional en todo lo referente a directrices, políticas, manuales, procedimientos, finanzas y otras relacionadas al puesto.
- 1.6.7. Deberá respetar la jerarquía establecida según su rol, además de siempre propiciar un buen ambiente de trabajo
- 1.6.8. No tener deudas con la Federación contratante.

1.7. REQUISITOS DE LAS OFERTAS.

Se requiere por parte de las personas interesadas presentar la siguiente información en su propuesta:

- 1.7.1. Hoja de Vida (Currículum Vitae). Indicar y demostrar experiencia relacionada al campo de esta contratación (arbitraje).
- 1.7.2. Entregar fotocopia de la cédula de identidad. En caso de que el oferente sea extranjero fotocopia de la cédula de residencia.
- 1.7.3. Todos los costos relacionados con la preparación y presentación de la oferta mencionadas en este cartel, serán sufragados por el oferente. La FCACR no reconocerá ningún costo por esos conceptos.
- 1.7.4. El oferente deberá presentar en su oferta una declaración jurada donde indique lo siguiente (Ver anexo 1):
 - 1.7.4.1. Se encuentra al día en el pago de los impuestos nacionales; según lo indica el artículo 65 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y que no tiene cuentas pendientes con la CCSS.
 - 1.7.4.2. No estar afectado por ninguna causal de prohibición, según lo indica el artículo



65 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, según las prohibiciones contempladas en los artículos 22 y 22 bis de la LCA y en los Artículos 19 y 20 del Reglamento.

- 1.7.4.3. Conoce todos los antecedentes del cartel y manifestación clara de aceptar que el contrato es temporal y de carácter privado y no existirá ninguna relación de empleo público con la FCACR y la labor brindada por el oferente a la FCACR.

1.8. ELEGIBILIDAD.

La elegibilidad de las ofertas está condicionada a su ajuste a las condiciones y especificaciones del cartel, así como a las de la Ley y el Reglamento de Contratación Administrativa, de tal manera que cualquier incumplimiento relativo a condiciones o especificaciones significativas del pliego, constituye motivo de exclusión de la oferta.

1.9. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

- 1.9.1. La oferta debe ser enviada debidamente escaneada en forma digital, en formato PDF, a los correos info@fcacostarica.com y arbitraje@fcacostarica.com.
- 1.9.2. Fe de Erratas, deberán efectuarse por medio de nota escrita, sin tachones ni borrones.
- 1.9.3. Debidamente firmada por el oferente.
- 1.9.4. La oferta deberá ser presentada antes de la fecha y hora de recepción. No se recibirán ofertas después de la hora indicada.
- 1.9.5. Sólo se tomará en cuenta la hora de recepción que indique el correo info@fcacostarica.com.
- 1.9.6. Para la presentación de las ofertas se debe respetar preferiblemente el orden establecido en este pliego de condiciones.
- 1.9.7. Los documentos que se solicitan en este cartel deben presentarse para el expediente respectivo, a menos de que se encuentren en el registro de Proveedores de la FCACR.
- 1.9.8. Debe indicarse el precio total en números y en letras, en caso de discrepancia prevalecerá el precio en letras.

- 1.9.9. Los precios cotizados se entienden firmes y sólo podrán consignarse en colones.
- 1.9.10. Debe indicarse si los honorarios incluyen o no el impuesto al valor agregado (IVA). En caso de no indicarlo se entenderá que sí lo incluye.
- 1.9.11. Todo concursante deberá indicar claramente la vigencia de la oferta, la cual en ningún caso podrá ser inferior a cinco (5) días hábiles contados a partir la fecha de apertura de las ofertas.

1.10. DEL CONTRATO.

- 1.10.1. La FCACR, a través del presidente en ejercicio y el adjudicatario suscribirán un contrato por el respectivo servicio profesional. Quédese claro que es un contrato temporal y que no conlleva a ninguna relación de empleo permanente.
- 1.10.2. La FCACR podrá rescindir el contrato, sin responsabilidad por parte de esta, en cuanto ocurra alguna de las siguientes causas, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales que correspondan:
 - a. Por negligencia o falta de cuidado en sus servicios.
 - b. La cesión del presente contrato.
 - c. Por incumplimiento de alguna de las especificaciones técnicas mínimas que este cartel solicitó.
 - d. Por no acatar las directrices emanadas de la Junta Directiva de la FCACR o del Gestor Deportivo.
 - e. Cuando se compruebe falsedad de la información presentada.

1.11. ADJUDICACIÓN.

- 1.11.1. No se adjudicará si se considera que el precio ofrecido es ruinoso, o está fuera del presupuesto con que cuenta la FCACR para esta contratación, o que lo ofrecido vaya en contra de los intereses de la misma. Se considera precio ruinoso o no remunerativo para el oferente, aquel que dé lugar a presumir el incumplimiento por parte de éste de las obligaciones financieras por insuficiencia de la retribución establecida.

1.11.2. La FCACR tendrá como máximo cinco (5) días hábiles para la adjudicación de dicho concurso.

1.12. CONSULTAS.

Cualquier consulta se hará a la FCACR al correo info@fcacostarica.com.

1.13. INICIO DEL SERVICIO.

Las obligaciones inherentes al servicio a contratar iniciarán una vez que se comunique oficialmente la adjudicación por parte de la Administración y se firme el respectivo contrato.

1.14. FORMA DE PAGO.

Los pagos se efectuarán, en colones costarricenses mediante transferencia electrónica de fondos.

El trámite será el siguiente:

- 1.14.1. El árbitro principal debe presentar un informe del torneo a Tesorería, Arbitraje y al Comisionado de Elo en un plazo no mayor de cinco días naturales una vez finalizado el evento, quienes darán su visto bueno al mismo, y de esta forma se procederá al pago respectivo. Ver anexo 2.
- 1.14.2. Para realizar el pago será indispensable que el contratista presente factura electrónica autorizada por la Dirección General de Tributación y estar al día con la Caja Costarricense del Seguro Social y FODESAF.
- 1.14.3. Para efectos de cancelación, los pagos se realizarán en los primeros cinco días naturales contados a partir del visto bueno emitido.

CAPÍTULO II: VALORACIÓN Y COMPARACIÓN DE LA OFERTAS.

1. VALORACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS

La adjudicación de este concurso recaerá en aquella oferta que resulte más ventajosa para la FEDERACION CENTRAL DE AJEDREZ DE COSTA RICA y que cumpla con las especificaciones del cartel. Para la valoración se tomará en cuenta los siguientes aspectos:

1.1. LÍNEA 1: CONTRATACION DE ÁRBITRO PRINCIPAL.

ASPECTOS A EVALUAR	Porcentaje
1- Oferta económica.	55%
2- Cantidad de torneos arbitrados en línea.	15%
3- Años de experiencia arbitral.	10%
4- Título como árbitro internacional.	10%
5- Capacitaciones en materia arbitral.	10%
Total	100%

1.1.1. Oferta Económica. (55 puntos)

Se calificará con 55 puntos a la oferta que presente el menor precio, y se tomará como base para el puntaje de las demás usando la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Oferta Menor Precio} \times (55)}{\text{Oferta a Analizar}} = \text{Puntos obtenidos}$$

1.1.2. Cantidad de torneos arbitrados en línea durante los años 2019-2021 (15%).

De acuerdo a los documentos aportados se procederá a realizar una sumatoria de los torneos arbitrados en línea durante los años 2019-2021. Los torneos a contabilizar deben tener un formato similar al objeto del contrato, a saber: con medidas de seguridad al menos: llamada de Zoom (u otra plataforma), cámara y audio activo. Se valorará con la siguiente tabla:

Cantidad de torneos	%
Más de 15 torneos	15
13-14 torneos	12
11-12 torneos	10
9-10 torneos	8
7-8 torneos	6
5-6 torneos	4
3-4 torneos	2
1-2 torneos	1

1.1.3. Años de experiencia arbitral (10%)

De acuerdo a lo que se indica en los documentos presentados se procederá a realizar una sumatoria de los años y se valorará con la siguiente tabla:

Cantidad de años de experiencia arbitral	Porcentaje
Más de 10 años	10
9-10 años	8
7-8 años	6
5-6 años	4
3-4 años	2
1-2 Años	1

1.1.4. Título como árbitro (10%)

De acuerdo a lo que se indica en los documentos presentados se valorará con la siguiente tabla:

Título	Porcentaje
Árbitro Internacional	10

Árbitro FIDE	6
--------------	---

1.1.5. Capacitaciones en materia arbitral (10%)

De acuerdo a lo que se indica en los documentos presentados se procederá a realizar una sumatoria de las capacitaciones realizadas durante el período del 2019 a la fecha y se valorará con la siguiente tabla:

Horas de capacitaciones	Porcentaje
80 horas o más	10
60 horas	7
40 horas	4
20 horas	1

1.2. LÍNEA 2: CONTRATACION DE ÁRBITRO DE PAREO.

ASPECTOS A EVALUAR	Porcentaje
1- Oferta económica.	55%
2- Cantidad de torneos arbitrados en línea	15%
3- Experiencia como árbitro de pareo.	10%
4- Título como árbitro internacional.	10%
5- Capacitaciones en arbitraje	10%
Total	100%

1.2.1. Oferta Económica. (55 puntos)

Se calificará con 55 puntos a la oferta que presente el menor precio, y se tomará como base para el puntaje de las demás usando la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Oferta Menor Precio} \times (55)}{\text{Oferta a Analizar}} = \text{Puntos obtenidos}$$

1.2.2. Cantidad de torneos arbitrados en línea durante los años 2019-2021 (15%).

De acuerdo a los documentos aportados se procederá a realizar una sumatoria de los torneos arbitrados en línea durante los años 2019-2021. Los torneos a

contabilizar deben tener un formato similar al objeto del contrato, a saber: con medidas de seguridad al menos: llamada de Zoom (u otra plataforma), cámara y audio activo. Se valorará con la siguiente tabla:

Cantidad de torneos	%
Más de 15 torneos	15
13-14 torneos	12
11-12 torneos	10
9-10 torneos	8
7-8 torneos	6
5-6 torneos	4
3-4 torneos	2
1-3 torneos	1

1.2.3. Experiencia como árbitro de pareo durante los años 2019-2021 (10%)

De acuerdo a lo que se indica en los documentos presentados se valorará con la siguiente tabla:

Cantidad de Torneos como Árbitro de Pareo	Porcentaje
5 o más	10
3 torneos	8
1 torneo	4

1.2.4. Título como árbitro (10%)

De acuerdo a lo que se indica en los documentos presentados se valorará con la siguiente tabla:

Título	Porcentaje
Árbitro FIDE o Árbitro Internacional	10
Árbitro Nacional A	8

Árbitro Nacional B	6
Árbitro Nacional C	4

1.2.5. Capacitaciones en materia arbitral (10%)

De acuerdo a lo que se indica en los documentos presentados se procederá a realizar una sumatoria de las capacitaciones realizadas durante el período del 2019 a la fecha y se valorará con la siguiente tabla:

Horas de capacitaciones	Porcentaje
80 horas o más	10
60 horas	7
40 horas	4
20 horas	1

1.3. LÍNEAS 5, 7: CONTRATACION DE ÁRBITROS ADJUNTOS.

ASPECTOS A EVALUAR	Porcentaje
1- Oferta económica.	60%
2- Cantidad de torneos arbitrados.	10%
3- Años de experiencia arbitral.	10%
4- Título como árbitro internacional.	10%
5- Capacitaciones en arbitraje	10%
Total	100%

1.3.1. Oferta Económica. (60 puntos)

Se calificará con 60 puntos a la oferta que presente el menor precio, y se tomará como base para el puntaje de las demás usando la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Oferta Menor Precio}}{\text{Oferta a Analizar}} \times (60) = \text{Puntos obtenidos}$$

1.3.2. Cantidad de torneos arbitrados durante los años 2019-2021 (10%).

De acuerdo a los documentos aportados se procederá a realizar una sumatoria de los torneos arbitrados en línea durante los años 2019-2021. Los torneos a contabilizar deben tener un formato similar al objeto del contrato, a saber: con medidas de seguridad al menos: llamada de Zoom (u otra plataforma), cámara y audio activo. Se valorará con la siguiente tabla:

Cantidad de torneos	Porcentaje
Más de 15 torneos	10
13-14 torneos	8
11-12 torneos	6
9-10 torneos	4
7-8 torneos	2
5-6 torneos	1

1.3.3. Años de experiencia arbitral (10%)

De acuerdo a lo que se indica en los documentos presentados se procederá a realizar una sumatoria de los años y se valorará con la siguiente tabla:

Cantidad de años de experiencia arbitral	Porcentaje
Más de 6 años	10
5-6 años	8
3-4 años	6
1-2 años	4

1.3.4. Título como árbitro (10%)

De acuerdo a lo que se indica en los documentos presentados se valorará con la siguiente tabla:

Título	Porcentaje
Árbitro FIDE o Árbitro Internacional	10

Árbitro Nacional A	8
Árbitro Nacional B	6
Árbitro Nacional C	4

1.3.5. Capacitaciones en materia arbitral (10%)

De acuerdo a lo que se indica en los documentos presentados se procederá a realizar una sumatoria de las capacitaciones realizadas durante el período del 2019 a la fecha y se valorará con la siguiente tabla:

Horas de capacitaciones	Porcentaje
80 horas o más	10
60 horas	7
40 horas	4
20 horas	1

1.4. LÍNEAS 3, 4, 6 Y 8: CONTRATACION DE ÁRBITROS ASISTENTES.

ASPECTOS A EVALUAR	Porcentaje
1- Oferta económica.	60%
2- Cantidad de torneos arbitrados.	10%
3- Años de experiencia arbitral.	10%
4- Título como árbitro internacional.	10%
5- Capacitaciones en arbitraje	10%
Total	100%

1.4.1. Oferta Económica. (60 puntos)

Se calificará con 60 puntos a la oferta que presente el menor precio, y se tomará como base para el puntaje de las demás usando la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Oferta Menor Precio}}{\text{Oferta a Analizar}} \times (60) = \text{Puntos obtenidos}$$

1.4.2. Cantidad de torneos arbitrados durante los años 2019-2021, torneos oficiales válidos para rating nacional (presencial o en línea) y/o internacional (10%).

De acuerdo a los documentos aportados se procederá a realizar una sumatoria de los torneos arbitrados durante los años 2019-2021. Se valorará con la siguiente tabla:

Cantidad de torneos	Porcentaje
Más de 15 torneos	10
13-14 torneos	8
11-12 torneos	6
9-10 torneos	4
7-8 torneos	2
5-6 torneos	1

1.4.3. Años de experiencia arbitral (10%)

De acuerdo a lo que se indica en los documentos presentados se procederá a realizar una sumatoria de los años y se valorará con la siguiente tabla:

Cantidad de años de experiencia arbitral	Porcentaje
Más de 4 años	10
4 años	8
3 años	6
2 años	4
1 año	2
Menos de 1 año	1

1.4.4. Título como árbitro (10%)

De acuerdo a lo que se indica en los documentos presentados se valorará con la siguiente tabla:

Título	Porcentaje
--------	------------



Árbitro Internacional/ Árbitro FIDE/ Árbitro Nacional A	10
Árbitro Nacional B	8
Árbitro Nacional C	6

1.4.5. Capacitaciones en materia arbitral (10%)

De acuerdo a lo que se indica en los documentos presentados se procederá a realizar una sumatoria de las capacitaciones realizadas durante el período del 2019 a la fecha y se valorará con la siguiente tabla:

Horas de capacitaciones	Porcentaje
80 horas o más	10
60 horas	7
40 horas	4
20 horas	1

En todas las líneas el puntaje mínimo para ser elegible es de 70 puntos. Las ofertas con puntaje menor no serán tomadas en cuenta para efectos de adjudicación.

1.5. OFERTAS IDÉNTICAS EN PUNTUACIÓN.

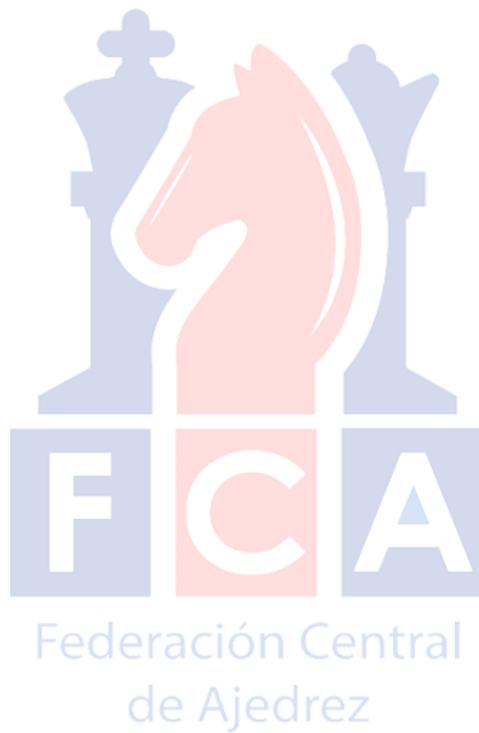
Si se presentara el caso de calificación o calificaciones idénticas de ofertas, dentro de las cuales sea necesario escoger alguna o algunas y excluir otras, la FCACR adjudicará la oferta que sea consecuente con el interés público, y se utilizará como criterio para el desempate el puntaje mayor en los criterios de evaluación de manera independiente y de acuerdo con el siguiente orden:

- 1.5.1. Menor precio.
- 1.5.2. Mayor título en materia arbitral.
- 1.5.3. Mayor experiencia en torneos en línea.
- 1.5.4. Mayor formación.



Atentamente,

*IA. Carolina Muñoz Solís.
Comisionada de Arbitraje.*





ANEXO 1

PROPUESTA DE DECLARACIÓN JURADA

El suscrito (NOMBRE COMPLETO, CÉDULA, DOMICILIO, ESTADO CIVIL, PROFESIÓN DEL OFERENTE), declara bajo la fe del juramento que dejo rendida y conocedor de las penas con que la ley castiga el delito de perjurio:

1. Me encuentro al día en el pago de los impuestos nacionales, según lo indica el artículo 65 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.
2. No estoy afectado por ninguna causal de prohibición, según lo indica el artículo 65 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, artículos 22 y 22 bis de la LCA y en los Artículos 19 y 20 del Reglamento.
3. Conozco todos los antecedentes del cartel y acepto que el contrato es temporal y de carácter privado y no existirá ninguna relación de empleo público con la FCACR y la labor brindada por el oferente a la FCACR.
4. No presento ningún tipo de deuda pendiente, multa, o prohibición por parte de la FCACR.

Dado en la ciudad de ____, al ser las ____ horas del día ____ del mes ____ de dos mil veinte.

FIRMA DEL OFERENTE.



ANEXO 3

CONTENIDO MÍNIMO DEL INFORME ARBITRAL

TORNEOS EN LÍNEA BLITZ

1. Nombre del evento.
2. Lugar del evento.
3. Fechas.
4. Organizador.
5. Cuerpo arbitral y roles (árbitro principal, adjunto, de pareo, de sector, anti cheating, etc.).

Nombre completo	FIDE ID	Rol
		Árbitro (a) principal.
		Árbitro (a) adjunto.
		Árbitro (a) de pareo.
		Árbitro (a) de sector.
		Árbitro (a) de área/asistente.
		Árbitro (a) anti- cheating.

6. La lista de participantes: Nombre completo, fecha de nacimiento y usuario de la plataforma.
7. Emparejamientos y resultados.
8. La clasificación final. En el caso de etapas preliminares los clasificados a la etapa final.
9. Un informe sobre cualquier incidente que ocurrió durante las partidas.
10. Cualquier apelación que se presentó y la decisión tomada, con copia de los documentos requeridos en el trámite y resolución del incidente.
11. Cualquier otra cosa que sea importante para la futura organización del evento. Jugadores(as) sospechosos de jugar con ayuda externa. Las razones por las

cuales se confirmaron o descartaron las sospechas, o si se recomienda mantener al jugador(a) en observación.

12. Aportar el total de partidas en formato PGN. El archivo debe indicar el nombre del jugador (a), su FIDE ID y su usuario en la plataforma utilizada.
13. En caso de realizar el evento con un sistema de pareo aprobado por FIDE, se debe adjuntar el archivo del evento.

ANEXO 4

Roles y Funciones de los Árbitros

FUNCIONES GENERALES DE LOS ÁRBITROS.

1. Velar porque las Leyes del Ajedrez en línea sean observadas.
2. Asegurar el juego limpio.
3. Actuar en el mejor interés de la competición.
4. Asegurar que se mantenga un buen ambiente de juego.
5. Supervisar el progreso de la competición.
6. Hacer cumplir las decisiones que ha tomado.
7. Imponer sanciones a los jugadores cuando corresponda.
8. No debe intervenir en un juego, excepto en los casos descritos por las Leyes del Ajedrez.
9. Tratar con respecto a todos los participantes en la competencia: jugadores, padres de familia, entrenadores, árbitros, organizadores, asistentes, etc.
10. No utilizar el teléfono celular o algún otro elemento distractor durante la competencia.
11. Demostrar ecuanimidad, objetividad e imparcialidad en las decisiones.
12. Ser puntuales.
13. Tomar especiales medidas en el interés de jugadores con discapacidad y aquellos que necesiten atención médica.
14. Seguir las reglas Anti-Cheating y las Guías para Competiciones FIDE Online.

FUNCIONES DEL ÁRBITRO PRINCIPAL.

1. Es el principal responsable técnico de la competición. Sus principales funciones son coordinar con el director del torneo los aspectos técnicos y administrativos de la competencia y gestionar y liderar el equipo arbitral.
2. Ejemplo de aspectos a coordinar con el Director del Torneo: accesos a las plataformas a utilizar, equipo técnico y de competencia necesarios, número suficiente de árbitros,

- personal técnico auxiliar y asistentes y garantizar que las condiciones para los árbitros sean satisfactorias, entre otros.
3. Como líder del equipo arbitral es el responsable de coordinar la estructura funcional y entre otras funciones debe: Garantizar el trabajo en equipo, ejercer un liderazgo positivo, comunicarse oportuna y adecuadamente con los otros árbitros y los colaboradores del evento, transmitir eficazmente los objetivos e indicaciones a los integrantes del equipo arbitral; asignar con claridad las funciones y las responsabilidades a sus colaboradores; fiscalizar, motivar y corregir a su equipo; administrar el horario del equipo arbitral, entre otros.
 4. Debe coordinar directamente con los árbitros todo lo relacionado con la competencia: pareos, funciones y torneos asignados a los árbitros asistentes; reclamos por trampa; consultas o reclamos que no hayan sido posible responder por parte de los asistentes. Supervisar el curso adecuado de la competencia; Asegurar el orden de la competencia; entre otros.
 5. Debe mantener el registro general de cada ronda.
 6. Asegurar todas las condiciones de la competencia previo al inicio de la misma.
 7. Coordinar con el árbitro adjunto los temas relacionados con el torneo en línea: plataformas, control de las partidas, funciones, entre otros.
 8. Presentar un informe por cada torneo finalizado.
 9. Otras funciones relacionadas con el puesto.

FUNCIONES DE LOS ÁRBITROS ADJUNTOS.

El árbitro adjunto es el enlace entre el árbitro principal y los árbitros asistentes, por tanto, ejerce muchas de las funciones del principal en el evento de su competencia. Cada categoría tendrá como responsable un árbitro adjunto. Dentro de sus principales funciones se encuentran:

1. Coordinar y colaborar con el árbitro principal en todas sus funciones y responsabilidades.
2. Acatar las disposiciones del árbitro principal y del director del torneo.
3. Debe coordinar directamente con el árbitro principal todo lo relacionado con la competencia: pareos, funciones y torneos asignados a los árbitros asistentes; reclamos por trampa; consultas o reclamos que no hayan sido posible responder por parte de los asistentes y adjuntos; Supervisar el curso adecuado de la competencia; asegurar el orden de la competencia; entre otros.
4. Coordinar todos los aspectos competitivos en el evento que le corresponde: Asegurar todas las condiciones de la ronda previo al inicio de la misma; da inicio al evento, recolecta los resultados que le proporcionan los árbitros asistentes, resuelve las consultas y reclamos, entre otras.
5. Coordinar al equipo arbitral del evento correspondiente. Como líder de su equipo arbitral respectivo es el responsable de coordinar la estructura funcional, entre otras: Garantizar el trabajo en equipo, ejercer un liderazgo positivo, comunicarse oportuna y adecuadamente con los otros árbitros y los

- colaboradores del evento, transmitir eficazmente los objetivos e indicaciones a los integrantes de su equipo arbitral; asignar con claridad las funciones y las responsabilidades a sus colaboradores; fiscalizar, motivar y corregir a su equipo; administrar el horario de su equipo arbitral, entre otros.
6. Resolver las consultas de los árbitros, jugadores y entrenadores en el evento respectivo.
 7. Asesorar a los árbitros, jugadores y entrenadores del evento en temas de plataformas en línea y relacionados.
 8. Debe mantener el registro general de cada ronda y comunicárselo al árbitro principal una vez concluida.
 9. Colaborar con el árbitro principal en capacitar a los árbitros en temas relacionados con el torneo en línea: plataformas, control de las partidas, funciones, entre otros.
 10. Presenta un informe de las clasificaciones finales al árbitro central.
 11. Otras afines al puesto.

FUNCIONES DE LOS ÁRBITROS ASISTENTES.

Los árbitros asistentes son los encargados de controlar las partidas por medio de las plataformas digitales.

1. Acatar las disposiciones del árbitro principal, árbitro principal y director del torneo.
2. Coordinar con el árbitro principal y adjunto todos lo relacionado con la competencia, incluyendo el evento que le corresponde controlar.
3. Debe estar vigilante y controlar las partidas. Ejemplo: revisar que los jugadores tengan encendida su cámara, que no tengan ayuda externa, que los encuentros se realicen de acuerdo al pareo, entre otros.
4. Debe intervenir si observa alguna infracción o irregularidad.
5. Asegurar que los jugadores no sean molestados.
6. Registra e informa de las incomparecencias.
7. Registra e informa de los resultados.
8. Fiscaliza con discreción a jugadores, entrenadores y espectadores, e informa al árbitro central acerca de cualquier sospecha de trampa.
9. Resolver las consultas de los jugadores y entrenadores en el evento respectivo.
10. Debe mantener el registro general de cada ronda asignada y comunicárselo al árbitro principal una vez concluida; incluyendo las incidencias de los enfrentamientos a su cargo y el rendimiento de cada jugador (a) según lo indicado por la plataforma de juego.
11. Asistir a las capacitaciones a desarrollar por parte del árbitro principal, en temas relacionados con el torneo en línea: plataformas, control de las partidas, funciones, entre otros.
12. En cada fecha de juego, debe presentar un archivo con las partidas en formato pgn al árbitro principal.
13. Otras afines al puesto.

Árbitro Encargado de Sala Principal (Árbitro adjunto).

Funciones:

- Iniciar la llamada de Zoom 30 minutos antes del inicio de la ronda.
- Administrador de la llamada de Zoom.
- Crear la sala para los primeros tableros del torneo y una auxiliar para jugadores con problemas más graves (con el árbitro principal)
- Responsable de la Sala Principal de la llamada de Zoom.
- Dar las indicaciones iniciales antes de la ronda.
- Guiar y ayudar a los jugadores que presenten problemas para ingresar a Plataforma de juego.
- Revisar las cámaras de los jugadores. Que estén encendidas y que los jugadores puedan verse de manera correcta, es decir que tenga buena iluminación y que se vean las manos y los ojos de los jugadores.
- Revisar los audios de los jugadores. Que estén encendidos y funcionando de manera adecuada.
- Revisar que los jugadores estén compartiendo pantalla y que sea visible la barra de tareas.
- Revisar al concluir los primeros 45 minutos de iniciada la ronda el administrador de tareas de dos jugadores escogidos de forma aleatoria.
- Delegar funciones de revisión al árbitro asistente de la sala principal.
- Actualizar las bitácoras de la sala durante la ronda cada media hora y notificarlas.
- Estar en contacto con los árbitros de Plataforma de juego en caso de problemas con las partidas, por ejemplo: desconexión.
- Estar en contacto con el árbitro de Plataforma de juego para recibir las notificaciones de idas al baño.
- Entregar las bitácoras de la sala al acabar la ronda.
- Entregar la grabación de la sala.
- Entregar el registro de las conversaciones con el staff del torneo.

Comunicación con:

- **Árbitro Principal:** en caso de problemas con jugadores que deban ir a otra sala, o problemas que no puedan resolver.
- **Árbitro Asistente de Zoom:** Para administrar las revisiones de la sala principal.
- **Árbitro de Plataforma de juego:** para desconexiones, problemas e idas al baño.
- **Árbitro de Sub Sala:** requerir la asistencia de la sala (ingresar personas, mover entre las salas).

Árbitro de Sub Sala (Puede ser árbitro adjunto o asistente)

Funciones:

- Presentarse a la llamada de Zoom 30 minutos antes del inicio de la ronda.
- Administrador de la llamada de Zoom.
- Responsable de la Sub Sala de la llamada de Zoom.
- Dar las indicaciones iniciales antes de la ronda.
- Guiar y ayudar a los jugadores que presenten problemas para ingresar a la plataforma de juego.
- Hacer revisión de entornos a los jugadores antes de iniciar la ronda.
- Revisar las cámaras de los jugadores. Que estén encendidas y que los jugadores puedan verse de manera correcta, es decir que tenga buena iluminación y que se vean las manos y los ojos de los jugadores.
- Revisar los audios de los jugadores. Que estén encendidos y funcionando de manera adecuada. Anotar si los jugadores tienen ruido externo.
- Revisar que los jugadores estén compartiendo pantalla, que sea visible la barra de tareas y dar un seguimiento a los mouses en las pantallas (revisar que no tengan doble pantalla o monitor).
- Revisar al concluir los primeros 45 minutos de iniciada la ronda el administrador de tareas de los jugadores.
- Actualizar las bitácoras de la sala durante la ronda cada media hora y notificarlas.
- Estar en contacto con los árbitros de la plataforma de juego en caso de problemas con las partidas, por ejemplo: desconexión.
- Estar en contacto con el árbitro de la plataforma de juego para recibir las notificaciones de idas al baño.
- Entregar las bitácoras de la sala al acabar la ronda.
- Entregar la grabación de la sala.
- Entregar el registro de las conversaciones con el staff del torneo.

Comunicación con:

- **Árbitro Principal:** en caso de problemas con jugadores que deban ir a otra sala, o problemas que no puedan resolver.
- **Árbitro de Plataforma de juego:** para desconexiones, problemas e idas al baño.
- **Árbitro Encargado de Sala Principal:** requerir la asistencia de la sala (ingresar personas, mover entre las salas).

Árbitro Asistente de Zoom

Funciones:

- Presentarse a la llamada de Zoom 30 minutos antes del inicio de la ronda.
- Acatar las tareas delegadas por el árbitro encargado de la sala principal.
 - Guiar y ayudar a los jugadores que presenten problemas para ingresar a Plataforma de juego.
 - Hacer revisión de entornos a los jugadores antes de iniciar la ronda.

- Revisar las cámaras de los jugadores. Que estén encendidas y que los jugadores puedan verse de manera correcta, es decir que tenga buena iluminación y que se vean las manos y los ojos de los jugadores.
- Revisar los audios de los jugadores. Que estén encendidos y funcionando de manera adecuada. Anotar si los jugadores tienen ruido externo.
- Revisar que los jugadores estén compartiendo pantalla, que sea visible la barra de tareas y dar un seguimiento a los mouses en las pantallas (revisar que no tengan doble pantalla o monitor).
- Actualizar las bitácoras de la sala durante la ronda cada media hora y notificarlas al árbitro encargado de la sala principal.
- Entregar las bitácoras de la sala al acabar la ronda al árbitro encargado de la sala principal.
- Entregar la grabación de la sala al árbitro encargado de la sala principal.
- Entregar el registro de las conversaciones con el staff del torneo.

Comunicación con:

- **Árbitro Encargado de Sala Principal:** Para administrar las revisiones de la sala.

Árbitro de Plataforma de juego (adjunto o asistente).

Funciones:

- Presentarse 30 minutos antes en plataforma de juego y esperar indicaciones para iniciar las rondas.
- Iniciar las rondas de los torneos a cargo y notificarlo a los encargados de las salas.
- Guiar y ayudar a los jugadores durante la ronda por medio del chat de la partida en plataforma de juego.
- Atender las solicitudes de ir al baño. De ser aceptada la solicitud notificarla a los árbitros encargados.
- Estar en contacto con los árbitros encargados de las salas de Zoom en caso de problemas con las partidas, por ejemplo: desconexión.
- Actualizar las bitácoras de idas al baño y problemas de desconexión de los jugadores cada 30 minutos y notificarlo.
- Actualizar los resultados de las partidas en las bitácoras con el árbitro de pareo y notificarlo.
- Acudir con el árbitro de pareo o el "IT", en caso de problemas asociados a Plataforma de juego.
- Revisar las partidas de los primeros tableros periódicamente.
- Entregar las bitácoras al árbitro de pareo al concluir la ronda.
- Entregar el registro de las conversaciones con el staff del torneo.

Comunicación con:



- **Árbitro Pareo:** en caso de problemas con Plataforma de juego.
- **“IT”:** Recibir asistencia en caso de problemas con Plataforma de juego.
- **Árbitro Encargado de Salas:** para desconexiones, problemas e idas al baño.

Árbitro de Pareo

Funciones:

- Tener listos los torneos en Plataforma de juego y Chess-Results.
- Tener listas las rondas de todos los torneos con tiempo para que los jugadores puedan revisar los emparejamientos.
- Presentarse 30 minutos antes en plataforma de juego para revisar y/o asegurarse de que los torneos estén listos para el inicio de la ronda.
- Actualizar los resultados de las rondas en Chess-Results durante la ronda.
- Estar en contacto con los árbitros de Plataforma de juego.
- Revisar y dar el recibido a las notificaciones de actualización de las bitácoras de estar de manera correcta, o indicarlo de no estarlo.
- Estar en con el “IT”, en caso de problemas.
- Estar en contacto con el Árbitro Principal.

Comunicación con:

- **Árbitro Principal:** en caso de problemas.
- **“IT”:** a en caso de problemas con plataforma de juego.
- **Árbitro de Plataforma de juego:** en caso de requerirlo.

F C A
Federación Central
de Ajedrez